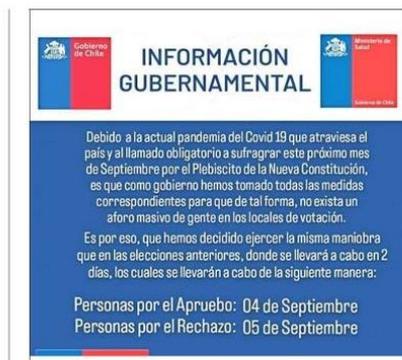


# EL POLÍGRAFO

EQUIPO EL POLÍGRAFO Cristóbal Arriagada, Camila González y Cecilia Derpich ESCRÍBANOS Frases para chequear, noticias falsas y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a [elpoligrafo@mercurio.cl](mailto:elpoligrafo@mercurio.cl) o a WhatsApp +56 9 9533 6345

## El Polígrafo aclara 5 desinformaciones que circulan sobre el plebiscito

A casi una semana del referéndum de salida, han aumentado publicaciones en redes sociales que pueden generar confusión sobre el proceso electoral y el día de las votaciones. El Polígrafo chequea cinco de ellas.



La fecha oficial es el domingo 4 de septiembre.

### No hay cambio de fecha del plebiscito

Durante esta semana circuló una imagen por WhatsApp y en otras redes sociales en la que el Gobierno supuestamente informaba un cambio en la fecha del plebiscito, para evitar un "aforo masivo de gente en los locales de votación". El supuesto comunicado informaba que "las personas que votan Apruebo deberán hacerlo el 4 de septiembre y los que van por el Rechazo el 5 de septiembre". Sin embargo, esto es falso, el domingo 4 de septiembre es la fecha oficial para todos quienes están habilitados para sufragar.

### El voto también es obligatorio para los mayores de 60 años



No existe un límite de edad: todos los inscritos están obligados a votar.

Una desinformación que ha circulado desde hace varias semanas en redes sociales es que las personas mayores de 60 años están excusadas de votar y que si deciden no hacerlo, no tendrán multas por ello.

Esa afirmación es falsa: el voto es obligatorio para todos quienes tengan domicilio electoral en Chile, sin edad máxima para ello, y el Servel ha afirmado en varias ocasiones que la institución está obligada a denunciar al Juzgado de Policía Local a las personas que no cumplen con su obligación, quienes serán notificadas y posteriormente deben presentar sus excusas.

Las multas por no votar van desde 0,5 a 3 UTM (entre 30 mil y 180 mil pesos) y la Constitución actual (artículo

142) establece que solo están excusados quienes no voten por "enfermedad, ausencia del país, encontrarse el día del plebiscito en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquél en que se encontrare registrado su domicilio electoral o por otro impedimento grave, debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba de acuerdo a las reglas de la sana crítica".

Respecto de los adultos mayores de 60 años, el Servel estableció que tendrán preferencia durante todo el proceso de votación, pero recomienda que asistan entre las 14 y 18 horas, ya que "son los horarios de menor concurrencia de electores y en los que se producen menores aglomeraciones".



Para votar no es necesario contar con pase de movilidad. Tampoco habrá controles de temperatura.

### No se exigirá pase de movilidad para ir a sufragar

En Twitter se comenzó a compartir un supuesto comunicado del Ministerio de Salud y el Servel que afirma que las personas habilitadas para sufragar "tendrán que presentar de manera obligatoria su pase de movilidad al día (con esquema de vacunación completo) o serán multadas".

Dicha afirmación no es real. De acuerdo con las Normas e Instrucciones para el Plebiscito (publicadas el 20 de julio en el Diario Oficial), "no se podrá exigir a los electores para el ingreso a los locales de votación el pase de movilidad ni efectuar controles de temperatura".

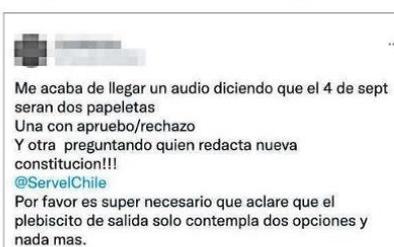
Las únicas medidas sanitarias son uso de alcohol gel, mascarillas y distanciamiento de un metro.

### Solo habrá una papeleta para emitir el sufragio

Desde fines de julio se comparte a través de WhatsApp un audio en el que se detalla que para el plebiscito habrá dos papeletas con dos opciones cada una: una para aprobar o rechazar la propuesta constitucional y otra para elegir quien redacte una nueva Constitución, en caso de que gane el Rechazo.

Dicha información es falsa y hace referencia a las papeletas entregadas para el plebiscito de 2020, en el que se votó en dos papeletas por las opciones Apruebo y Rechazo, y entre una Convención Constitucional y una Convención Mixta para la redacción del texto.

Para el Plebiscito de Salida, el voto solo contendrá la siguiente pregunta: "¿Aprueba usted el texto de Nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional?", y los electores podrán votar Apruebo o Rechazo, marcando una sola preferencia.



El voto preguntará: "¿Aprueba usted el texto de Nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional?", y solo se debe marcar una opción.

### ¿Por qué en el padrón aparecen personas fallecidas?

Desde principios de agosto, distintos usuarios en redes sociales han cuestionado al Servel porque en el padrón electoral para el Plebiscito de Salida figuran personas fallecidas, acusando un supuesto fraude electoral.

El Servel asegura que el padrón fue elaborado con información entregada hasta el 1 de mayo por el Registro Civil, Poder Judicial, el Departamento de Extranjería, la jefatura nacional de Investigaciones y los consulados chilenos, y que el período de reclamos por la información estuvo abierto entre el 7 y el 16 de junio.

Respecto de otras versiones que indican que el Servel habría reconocido que podría haber hasta 600 mil fallecidos en el padrón, se trata de una noticia publicada en 2013.

Sobre la situación actual, El Polígrafo consultó a la institución, desde donde respondieron que no saben cuántos son los fallecidos que figuran habilitados para votar, aunque han dicho que solo entre mayo y septiembre se proyectan 30 mil fallecidos dentro del registro de votantes.

En tanto, el Registro Civil aseveró por escrito que en su mayoría se trata a fallecimientos ocurridos luego de mayo de 2022, pero optó por no responder qué ocurre con las denuncias de personas nacidas incluso en el siglo XIX que aún figuran en el padrón.

Además, agregan que la institución informa al Servel cuando se trata de personas mayores de 90 años que no han renovado su cédula de identidad o pasaporte en los últimos 11 años.